



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 254-2023/MDCH**

Chorrillos, 10 de agosto de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, preceptúa que las municipalidades distritales, son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en estricta concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al orden jurídico;

Que, la referida Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20° numeral 17), establece que son atribuciones del Alcalde: "*Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza*";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°227-2023/MDCH, de fecha 18 de julio de 2023, se encargaron las funciones del cargo de confianza de JEFE DEL ÁREA FUNCIONAL DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, al Bach. **CARLOS ENRIQUE FELIPA CÓRDOVA**;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por el Artículo 20° numerales 6) y 17) y el Artículo 43° la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 11 de agosto de 2023, la encargatura otorgada al Sr. **CARLOS ENRIQUE FELIPA CÓRDOVA**, de las funciones del cargo de JEFE DEL ÁREA FUNCIONAL DE INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** que la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, ejecuten las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado y a las diferentes unidades orgánicas de esta Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
FERNANDO E. VELASCO HUAMAN  
ALCALDE

